

Buenos Aires, 4 de junio de 1968.-

Visto el presente expediente n° 68517/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramita las actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle Hipólito Yrigoyen n° 354 de la Ciudad de Córdoba, propiedad del señor Jaime N. Mosquera, actualmente ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución N° 49/67 de fecha 15 de mayo de 1967 y su complementaria del 19 de enero de 1968, el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación Contador Antonio J. Domínguez Padilla ha celebrado "ad referendum" con don Jaime N. Mosquera, propietario del inmueble, el correspondiente contrato de arrendamiento de dicha finca, cuyo original y copias se agregan a fr. 5.-

Que, en su consecuencia, corresponde disponer la aprobación del referido contrato.-

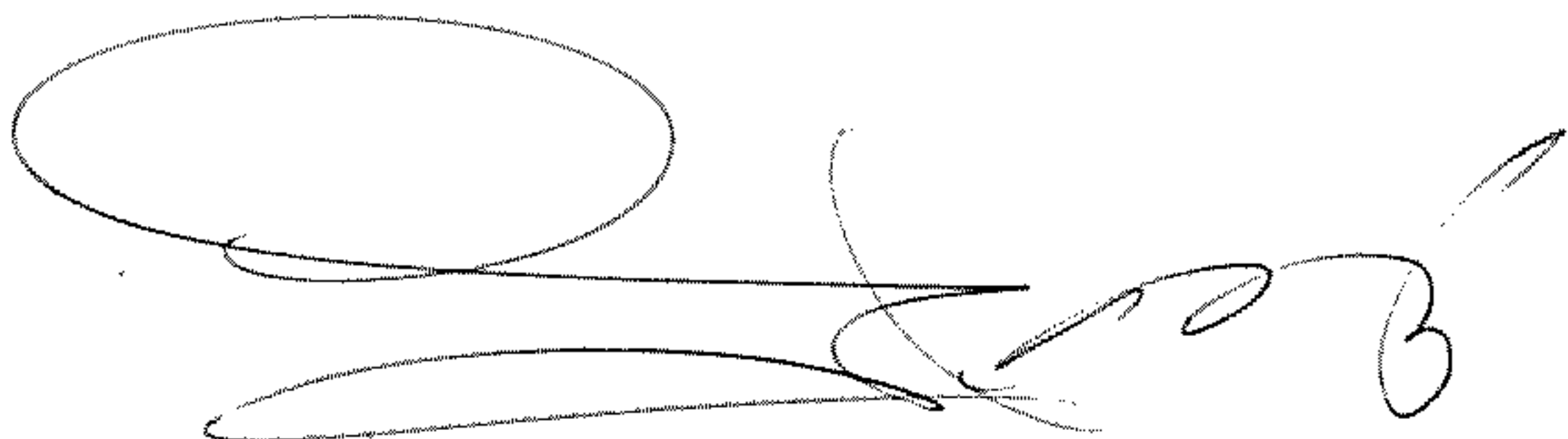
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de arrendamiento cuyo original y dos copias se agregan a fr. 5 de estas actuaciones, celebrado entre el señor Director de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, Contador Antonio J. Domínguez Padilla en representación del Tribunal y el señor Jaime N. Mosquera, propietario del inmueble, por el arriendo de la finca sita en la calle Hipólito Yrigoyen n° 354 de la Ciudad de Córdoba, ocupada actualmente por el Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 del asiento, por el alquiler mensual de \$ 20.650 y una duración de un año a partir del 20 de abril de 1967.-

2°) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado se apropiará a la partida 1-1-2-03-0-568-22-2210-020 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1968.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA



//nos Aires, 11 de junio de 1968.-

Téngase presente y autorízese a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para que gestione la provisión de dieciocho (18) líneas telefónicas en el edificio de Paraguay 1536 con destino a los nueve (9) Juzgados Nacionales de Paz que se instalarán en él y cuatro (4) para ser atribuidas a la Sala VI de la Cámara del mismo fuero.-

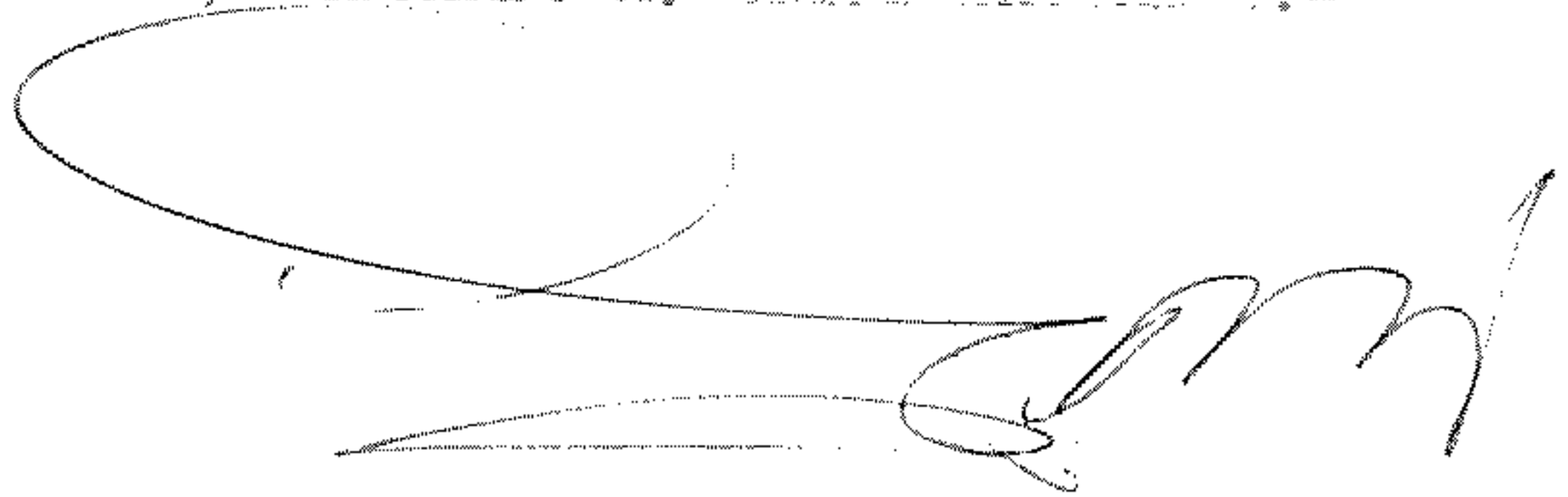
Devuélvase.- EDUARDO A. ORTIZ BASILETTI.-

Exp. N° 100/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 11 de junio de 1968.-

Agréguense a sus antecedentes, téngase presente y envíen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a los efectos de la afectación al Cuerpo de Peritos Contadores de los dos ambientes a que se refiere la información del Departamento Financiero y de Planificación -fs. 4-.

Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASILETTI.-



ES COPIA